



# CPTSPR

COLEGIO DE PROFESIONALES  
DEL TRABAJO SOCIAL  
DE PUERTO RICO

20 de mayo de 2022

Estimados y Estimadas Colegas:

Saludos Cordiales. El derecho al juego que se establece en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez expone que “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”. Esto advierte que el juego se sitúa al mismo nivel que otros derechos para la persona joven, tales como: la educación y la salud.

A través de la investigación se constata la importancia que tiene éste para el desarrollo de habilidades cognitivas, motoras, socioemocionales y lingüísticas en la población infantil y juvenil. Además, su relación para facilitar la vinculación afectiva entre éstos y sus adultos tutelares.

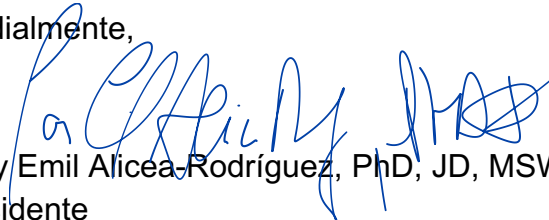
En 2014, nuestro Colegio se unió a un movimiento creciente de entidades internacionales favorecedoras de la protección y defensoría de los derechos de la población infantil y juvenil, para promoción del Artículo 31 a través de los países en todos los continentes. La Observación General No.17 y su informe, rendido por el Comité de los Derechos de la Niñez de las Naciones Unidas en 2013, reveló los obstáculos que afrontan los países para garantizar el disfrute del derecho al juego para niños, niñas y jóvenes.

El informe advierte sobre la vulnerabilidad que enfrentan las niñas y niños en condiciones de pobreza, institucionalizados, con diversidad funcional, en situaciones de desastres socioambientales y conflictos armados y de grupos minoritarios para participar de actividades lúdicas, de ocio, recreativas y culturales. Reveló que las niñas disponen de menos tiempo y libertad para el juego que los niños, influyendo en este aspecto los factores culturales y sociales dominantes sobre las diferencias de género. También señaló la falta de inversión de los gobiernos en oportunidades y espacios para actividades de juegos, artísticas y culturales.

En este periodo pandémico, las personas expertas en materia de protección infantojuvenil han señalado que ha sido el derecho olvidado. Cuento el juego ha favorecido que sobrellevemos la carga de estos tiempos pandémicos que nos han tocado vivir.

Invitamos a nuestra matrícula a promover el **juego como un derecho social**. En la guía socioeducativa **Juega, diviértete y aprende** encontrarás actividades variadas de juegos y de fácil organización e implementación. Sugerimos que el **28 de mayo** que se celebra el **Día Internacional del Juego** compartas la etiqueta (hashtag): **#JuegaEsTuDerecho**, en las redes sociales. Es imprescindible que nos involucremos en proyectos que promuevan el juego y se garanticen desde la política pública su accionar y aplicabilidad.

Cordialmente,



Larry Emil Alicea-Rodríguez, PhD, JD, MSW  
Presidente

Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico  
2021-2024